



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 05 MAY 2020

DECRETO ALC. N° 1087 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con don Luís Antonio Iriarte Valdenegro, por prestación de servicios como Orientador Vecinal, en el marco del Programa "Buin Seguro 2020", dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Marzo hasta el 31 de Marzo de 2020.

2.- El Memo N° 52 de fecha 06 de Abril de 2020, enviado por la Coordinadora del Programa "Buin Seguro", que informa al Administrador Municipal de la vigencia del contrato a Honorarios suscrito con don Luís Iriarte Valdenegro; hasta el 31 de Marzo de 2020.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Ratifica el término a contar del 01 de Abril de 2020, al contrato a honorarios suscrito con don **LUIS ANTONIO IRIARTE VALDENEGRO**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.870.099 -6, por prestación de servicios en el Programa "Buin Seguro 2020", dependiente de Administración Municipal, en atención a la Cláusula SEXTA, letra a).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Buin Seguro
- SECPLA /Presupuesto
- Recursos Humanos